

CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Finalidad

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas

- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.

- Permite conocer en que medida las instituciones de la Administración Provincial cumplen funciones económicas o sociales.

- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Unidades de clasificación

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones. Cabe aclarar que para mantener un grado de homogeneidad con el clasificador presupuestario del sector público nacional y a su vez reflejar información de interés para la administración provincial la función

Educación y Cultura se ha desagregado en cinco subfunciones, razón por la cual las consideraciones que se efectúan seguidamente para las funciones son válidas para las mismas.

Se adopta como unidad básica de clasificación los créditos presupuestarios expresados en las partidas parciales, por consiguiente, cada partida parcial tendrá asignado un código de la clasificación funcional, de acuerdo con la función a la cual corresponda la cuenta.

La mayor parte de los gastos de las instituciones de la administración provincial se pueden asignar a una función particular. Sin embargo, las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos no son unidades de clasificación. Por consiguiente las cuentas de gastos a las que se aplica la clasificación son las siguientes:

- Gastos en Personal
- Bienes de Consumo
- Servicios no Personales
- Bienes de Uso
- Transferencias
- Aportes de capital (sector administración nacional)
- Concesión de préstamos (sector administración nacional)
- Intereses de la deuda interna y externa
- Comisiones y otros gastos de la deuda interna y externa
- Intereses por préstamos recibidos

La unidad de clasificación será la categoría programática de mínimo nivel, es decir actividad o proyecto, cuando la relación entre ésta y la función sea directa; en tal sentido todos los créditos presupuestarios corresponden a una determinada función, por lo que se asignará un código de la clasificación funcional a la actividad, proyecto u obra respectiva.

El programa o la entidad pública se constituye en unidad de clasificación funcional, cuando todas las erogaciones consignadas en estos ámbitos correspondan a una función específica, en tal caso se codifican los programas y las entidades con la función a la que corresponda.

4. Criterios para clasificar funciones (o subfunciones)

Los gastos administrativos que se relacionan con una única función (o subfunción), se clasificarán como gastos pertenecientes a la función (o subfunción) de que se trate.

Cuando una institución realice actividades clasificadas en más de una función (o subfunción), los gastos administrativos se fraccionarán, en lo posible para asignarlos a cada una de las funciones (o subfunciones) donde su acción sea más significativa, pudiéndose prescindir de aquellas en que actúa escasamente.

Los gastos de administración que no se puedan fraccionar se clasificarán de la siguiente manera:

- Si estos gastos corresponden a dos o más funciones (o subfunciones) de una misma finalidad (o función), a la función (o subfunción) más relevante.
- Si los gastos corresponden a funciones de distintas finalidades, en la función de la finalidad más preponderante.

5. Aspectos generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en cinco (5) grupos o finalidades principales, identificados por el primer dígito de la clasificación, veintiocho (28) funciones identificados por el segundo dígito y seis (6) subfunciones de la función Educación y Cultura identificadas con el tercer dígito. Los dos primeros grupos de finalidades, abarcan actividades propias de la administración pública; el tercer y cuarto grupo incluye los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, el grupo relacionado con la deuda pública, agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

Catálogo de cuentas

1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

- 1.1 Legislativa
- 1.2 Judicial
- 1.3 Administración General
 - 1.3.1 Dirección Superior Ejecutiva
 - 1.3.2 Servicios Generales
- 1.4 Relaciones Exteriores
- 1.5 Relaciones Interiores
- 1.6 Administración Fiscal
- 1.7 Control de la Gestión Pública
- 1.8 Información y Estadísticas Básicas

2 SERVICIOS DE SEGURIDAD

- 2.1 Seguridad Interior
- 2.2 Sistema Penal
- 2.3 Administración de la Seguridad

3 SERVICIOS SOCIALES

- 3.1 Salud
 - 3.1.1 Medicina Preventiva
 - 3.1.2 Medicina Asistencial
 - 3.1.3 Saneamiento Ambiental
 - 3.1.4 Administración de la Salud
- 3.2 Promoción y Asistencia Social
- 3.3 Seguridad Social
- 3.4 Educación y Cultura
 - 3.4.1 Educación Inicial
 - 3.4.2 Educación Primaria
 - 3.4.3 Educación Secundaria

- 3.4.4 Educación Superior y Universitaria
- 3.4.5 Educación sin discriminar
- 3.4.6 Cultura (incluye Culto)
- 3.4.7 Deportes y Recreación
- 3.5 Ciencia y Técnica
- 3.6 Trabajo
 - 3.6.1 Promoción del Empleo y la Capacitación
 - 3.6.2 Fiscalización Laboral
- 3.7 Vivienda y Urbanismo
 - 3.7.1 Vivienda y Promoción Habitacional
 - 3.7.2 Urbanización e Infraestructura Básica
- 3.8 Agua Potable y Alcantarillado
- 3.9 Otros Servicios Urbanos

4 SERVICIOS ECONOMICOS

- 4.1 Energía, Combustibles y Minería
 - 4.1.1 Generación y Distribución de Energía
 - 4.1.2 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos
 - 4.1.3 Promoción, Control y Fiscalización
- 4.2 Comunicaciones
- 4.3 Transporte
 - 4.3.1 Rutas y Caminos
 - 4.3.2 Ferroviario
 - 4.3.3 Aéreo
 - 4.3.4 Fluvial y Marítimo
- 4.4 Ecología
- 4.5 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables
- 4.6 Industria
- 4.7 Comercio, Turismo y Otros Servicios
 - 4.7.1 Comercio, Almacenamiento y Depósito
 - 4.7.2 Hoteles y Restaurantes
 - 4.7.3 Turismo

- 4.7.4 Otros Servicios
- 4.8 Seguros y Finanzas
- 4.9 Administración de los Servicios Económicos

5 DEUDA PUBLICA

- 5.1 Servicios de la Deuda Pública (intereses y gastos)

Descripción de las cuentas

1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.1 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.2 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.)

1.3 Administración General

Acciones de Administración General a cargo del Gobernador de la Provincia e Intendentes, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada.

Incluye asimismo acciones desarrolladas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador, o de aquellas acciones administrativas que, correspondiendo imputarse a la finalidad Administración Gubernamental, no son específicas de las funciones que desagregan de la misma.

1.3.1 Dirección Superior Ejecutiva

Acciones ejecutadas por el Gobernador de la Provincia e Intendentes, en el marco señalado para la presente función, y las ejecutadas por Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que comprendan más de una finalidad.

1.3.2 Servicios Generales

Acciones imputables a la finalidad Administración Gubernamental, que por su naturaleza no son específicas de las funciones en que se desagrega dicha finalidad. Incluye el gasto que origina la gestión centralizada de los sistemas de administración de recursos humanos, compras, contrataciones, informática, etc., cuando los mismos no sean de aplicación exclusiva a una jurisdicción o entidad.

1.4 Relaciones Exteriores

Acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular. Acciones de información, radiodifusión y de otro carácter destinadas a países extranjeros y atención de misiones diplomáticas extranjeras en la provincia. Aportes a Organismos Internacionales, cuya especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador.

1.5 Relaciones Interiores

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales. Incluye el apoyo a municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

1.6 Administración Fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

Incluye las acciones inherentes a la administración financiera del Estado en lo que respecta a los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería, crédito público, administración de bienes e inversión pública.

1.7 Control de la Gestión Pública

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.8 Información y Estadísticas Básicas

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

2 SERVICIOS DE SEGURIDAD

Acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno, y acciones relacionadas con el sistema penal.

Seguridad Interior

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

Seguridad Penal

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de ordenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

Administración de la Seguridad

Acciones inherentes a la administración de la seguridad, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3 SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

3.1 Salud

Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y de saneamiento ambiental y, en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

3.1.1 Medicina Preventiva

Acciones tendientes a evitar o atemperar el desarrollo de enfermedades, mediante tareas de divulgación y concientización, como así también por campañas de vacunación, análisis y otras prácticas que permiten adoptar decisiones que eviten llegar a un estado de enfermedad.

3.1.2 Medicina Asistencial

Acciones tendientes a procurar la cura de enfermedades. Incluye la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y su equipamiento.

3.1.3 Saneamiento Ambiental

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo, y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. Se excluye lo expuesto en 3.8.

3.1.4 Administración de la Salud

Acciones inherentes a la administración de la salud, que no corresponden específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3.2 Promoción y Asistencia Social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas no satisfechas y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros o mediante entrega de materiales, programas de empleo transitorio y aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarla de medios necesarios para impulsar actividades en beneficio del desarrollo social.

3.3 Seguridad Social

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

3.4 Educación y Cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

3.4.1 Educación Inicial

Acciones que tengan por objeto incentivar el proceso de estructuración del pensamiento del niño, su forma de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica, favorecer el proceso de maduración, estimular hábitos de integración social, fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia, y prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de diversos órdenes. Comprende jardines maternos, de niños menores de tres años y jardines de infantes, para niños de 3 a 5 años.

3.4.2 Educación Primaria

Acciones destinadas a proporcionar una información básica común a todos los niños y adolescentes, garantizando su acceso, permanencia y promoción, favorecer su desarrollo individual y social, incentivar la búsqueda de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos, favorecer el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales y los valores éticos, adquirir hábitos de higiene, valorar la educación física y el deporte y conocer nuestra tradición y patrimonio cultural.

3.4.3 Educación Secundaria

Acciones correspondientes al nivel secundario, que tienen como destino culminar el logro de los objetivos señalados en la subfunción 3.4.2.

3.4.4 Educación Superior y Universitaria

Enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos del profesorado superior en las distintas carreras y ramas. Incluye el costo de pasantías y la formación de profesionales en la carrera de seguridad, enfermería y otras especialidades.

3.4.5 Educación sin Discriminar

Acciones inherentes a la administración de la educación que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función, como así también aquellos gastos que abarquen mas de una subfunción de esta función y que no es posible su apertura.

3.4.6 Cultura (Incluye Culto)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión, espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

3.4.7 Deporte y Recreación

Acción promocional y asistencial a las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento de la población.

3.5 Ciencia y Técnica

Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de post grado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

3.6 Trabajo

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo.

Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social. Apoyo a programas generadores de empleo, caracterizados por existir una efectiva contraprestación.

3.6.1 Promoción del Empleo y la Capacitación

Acciones tendientes a promover el diseño, probación y aplicación de normas que posibiliten ampliar el mercado de trabajo que pueda acceder la población, en un marco de equidad y justicia, que contribuya a una proyección de crecimiento económico y social que asegurando la necesaria compensación del factor capital, posibilite la justa retribución del trabajo, y la plena participación de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, promoviendo en los respectivos ámbitos la capacitación laboral, a efectos de lograr una óptima calificación de la mano de obra, para mejorar sus capacidades técnicas y profesionales, posibilitando un más eficiente desempeño, un

mayor aporte al proceso productivo y una mejor retribución por el servicio brindado. Incluye el apoyo brindado a acciones generadoras de empleo, debiendo verificarse una efectiva contraprestación.

3.6.2 Fiscalización Laboral

Acciones de supervisión y control desarrolladas para verificar y asegurar el cumplimiento de la legislación laboral, en lo relacionado con la compensación económica que debe percibir el trabajador, incluyendo su cobertura previsional y social, como así también en todo lo relacionado con la higiene, salubridad y seguridad del ámbito de desempeño laboral.

3.7 Vivienda y Urbanismo

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

3.7.1 Vivienda y Promoción Habitacional

Acciones destinadas a procurar el acceso a la vivienda y mejorar las situaciones habitacionales a aquellos sectores de la ciudadanía cuyas posibilidades económicas le imposibilitan adquirir, construir y/o mejorar la vivienda de manera directa. Incluye el otorgamiento de subsidios y asistencia técnica para el mismo fin.

3.7.2 Urbanización e Infraestructura Básica

Acciones que tienen por objeto habilitar los servicios públicos y los elementos de urbanización que posibiliten la construcción de unidades de vivienda, y dotar a cada centro urbano de los espacios públicos e infraestructura básica que satisfagan las necesidades de la comunidad. No incluye las erogaciones por inversiones en agua potable y alcantarillado imputables a función 3.8.

3.8 Agua Potable y Alcantarillado

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

3.9 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, alumbrado y limpieza urbana, etc.

4 SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye acciones de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

4.1 Energía, Combustibles y Minería

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica, adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados, y de carbón, níquel y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

4.1.1 Generación y Distribución de Energía

Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo interno y/o externo.

4.1.2 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos

Acciones que tienen como objetivo la extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, incluyendo su transporte y distribución.

4.1.3 Promoción, Control y Fiscalización

Acciones destinadas a promover el desarrollo de actividades relacionadas con la generación de energía y la industrialización de minerales e hidrocarburos, generar y establecer normas de control aplicables a las diversas etapas de su generación, proceso, transporte y distribución, y fiscalizar el efectivo cumplimiento de las mismas.

Comunicaciones

Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de comunicación y control técnico de las teles y radios transmisoras.

4.3 Transporte

Acciones inherentes al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

4.3.1 Rutas y Caminos

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener rutas y caminos e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.3.2 Ferroviario

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener ramales ferroviarios y dotar a los mismos de los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.3.3 Aéreo

Acciones tendientes a promocionar el transporte aéreo, fiscalizar el mismo, construir pistas y aeropuertos y procurar los medios de transporte pertinentes.

4.3.4 Fluvial y Marítimo

Acciones tendientes a promocionar el transporte fluvial y marítimo, fiscalizar el mismo, construir puertos y realizar las inversiones y gastos que posibiliten su normal operatividad.

4.4 Ecología

Acciones inherentes al control de la explotación de los recursos naturales (agrícolas, ictícolas, y pecuarios) y la protección de la flora y fauna autóctona. Incluye los gastos

destinados al mantenimiento de las reservas naturales y parques provinciales y las contribuciones para el sostenimiento de los parques nacionales.

4.5 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, de la caza comercial, silvicultura, suministro de semillas, erradicación de plagas y explotación ictiocola comercial. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotación agropecuaria por medios tales como, defensa contra la erosión cólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

4.6 Industria

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

4.7 Comercio Turismo y Otros Servicios

Acciones inherentes a las actividades comerciales, servicios de depósitos o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a traves de la divulgación, promoción y conocimiento de zonas del país.

4.7.1 Comercio, Almacenamiento y Depósito

Acciones inherentes a los asuntos y servicios relacionados con el comercio, el almacenamiento y el depósito.

4.7.2 Hoteles y Restaurantes

Acciones inherentes a la construcción y mejoramiento de hoteles y restaurantes, supervisión y reglamentación de su explotación, difusión de información y confección de estadísticas sobre asuntos y servicios de los mismos.

4.7.3 Turismo

Acciones inherentes a la administración de asuntos y servicios relacionados con el turismo, su explotación y difusión publicitaria, su fomento y desarrollo, y la recopilación y publicación de estadísticas sobre el mismo.

4.7.4 Otros Servicios

Otros servicios de la presente función, no incluidos expresamente en las subfunciones que la integran.

4.8 Seguros y Finanzas

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

4.9 Administración de los Servicios Económicos

5 Deuda Pública

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

5.1 Servicios de la Deuda Pública (intereses y gastos)

Comprende los gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública interna y externa.